

HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20-12-2021

Dependencia:	Secretaria de Gobierno							
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios							
Responsable (cargo):	Subdirección de Gestión del Riesgo de Desastres							
Definición:	Trámite	X	Servicio					
Nombre:	Plan de Contingencia para eventos masivos							
Nombre estandarizado:	Ruta para implementar planes de contingencia para eventos masivos							
Propósito:	Atender las solicitudes de las dependencias de la Administración Municipal y entes externos para la realización de eventos masivos dentro del Municipio de Sabaneta.							
Trámite/Servicio dirigido a:	Personal interno (Administración Municipal) y externo del Municipio de Sabaneta							
Puntos de atención:	El trámite se puede realizar en:							
	Nombre del punto de Atención: Oficina de la Subdirección de Gestión del Riesgo de Desastres Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta Dirección: CAM Carrera 46 # 75 Sur 36, secretaria de Gobierno, piso 5°: (604) 4406801 Ext 1326 De manera virtual a través de: https://intranet.sabaneta.gov.co/SitePages/Home.aspx							
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:		Si: X					
Clasificación temática:	Atención de eventos masivos							



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20-12-2021

Lista de momentos o Requisitos de la entidad:

- Reunir los documentos y cumplir con las condiciones establecidas para el trámite.
 - Solicitud dirigida a la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, en donde se relacione el requerimiento
 - Descargar y diligenciar completamente el formato de plan de contingencia desde la página del Municipio.
 - Gestionar y adquirir póliza de responsabilidad civil que aplique para el tipo de evento, número de asistentes y características generales del evento.
- 2. Radicar la solicitud y los documentos anexos descriptos en el Numeral 1 para la realización del evento en el archivo central

Dirección: CAM Carrera 46 # 75 Sur 36

3. Presentar los documentos radicados a la Subdirección de Gestión del Riesgo de Desastres para su revisión y aprobación

Dirección: CAM Carrera 46 # 75 Sur 36, secretaria de Gobierno, piso 5°

4. Entregar copia del plan de contingencia a todas las entidades involucradas en el evento.

El Personal interno (Administración Municipal) y/o externo del Municipio de Sabaneta debe cumplir):

• Respectiva señalización de emergencias (rutas de evacuación, puntos de encuentro, acceso para vehículos de emergencia, Accidente Cerebro vascular (ACV)).

• Instalar carpa semi cerrada para Accidente Cerebro Vascular (ACV) con: camilla, extintor, botiquín de primeros auxilios y personal para la atención de primeros auxilios (Atención Pre Hospitalaria APH, Paramédico, enfermera, etc.)

• Certificación de tarima.

• Cerramientos de vías.

Nota: Este trámite no tiene costo

Respuesta: Medio por donde se obtiene el resultado:

Correo electrónico - Llamada Telefónica



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20-12-2021

	Tiempo de obte	nción:	ión: La Subdirección de Gestión del Riesgo de Desastres, tiene						
			un plazo de 15 días para revisión y aprobación de los						
		documentos y dar una respuesta.					sta.		
	Nombre del			Plan de Contingencia Aprobado					
	Resultado:								
Medio para Seguimiento del	1110	dio			Detalle				
usuario:	Teléfono			(604) 4406801 ext. 1326					
	Presencial	Presencial				Subdirección de Gestión del Riesgo de Desastres			
Manejo de la Entidad:									
Atributos de calidad:	De acuerdo con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad:								
	Prestar asesoría de forma clara y oportuna para la elaboración de planes de								
(lo que la entidad se	contingencia.								
compromete a cumplir)	Revisión del plan de contingencia el día del evento.								
Registros y/o evidencias:	Registro del envío de los documentos a la Subdirección de Gestión del Riesgo de								
,	Desastres								
Fundamento legal:	Tipo de norma	Núme	ero	Aŕ	10	Titulos	, capítulos o artículos		
				2011		0 11 11 11 1			
					Capitulo III Art 9 Definición del plan de				
	Decreto	297				contingencia (modificado por el Decreto			
	Municipal				Municipal 2022		20133 de 2022)		
						Capítulo III Instrumentos de Planificación A			
	Ley	152	3	20)12 42 Análisis específicos de Riesgo y F		ecíficos de Riesgo y Planes		
	,		-			de contingenci	a.		
						Subsección 1 formulación del Plan –			
	Decreto	2157	2017	17	Proceso Manejo del Desastre Numeral 3.1				
					_•	Plan de emergencia y Contingencia PEC			
						Por medio del	cual se modifica el Decreto		
						297 del 15 de noviembre de 2018 y se			
	Decreto	20220	133	20	22		realización de actividades que		
	200,000					involucran aglo	omeraciones de público		
						complejas en e	el Municipio de Sabaneta		
Actualizado por: Subdirector de Gestión de Riesgo de Desastres		Jurídico que aprueba: KAREN Fecha (28/09/2023)							
		LORENA	A LON	NDOÑ	Ю НІ	ERNANDEZ			